



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DE 1986

Número 284

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 14 de noviembre de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Murcia relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Fernández Egea y don Antonio Manuel Collado Jiménez.

5143

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 25 de noviembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se modifican los requisitos exigidos para la plaza de Técnico de Laboratorio, convocada por Orden de 6 de octubre de 1986.

5143

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de Agencia del S.E.A. en Alhama.

5144

4. Anuncios

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio subasta de material de chatarra

5144

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 5 de noviembre de 1986, por la que se somete a información pública, los expedientes, 228/86, 230/86, 290/86, 310/86 y 311/86, en suelo no urbanizable de los Municipios de Cartagena y Bullas. De interés social.

5144

Anuncio de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de noviembre de 1986, por la que se somete a información pública, los expedientes, 228/86, 230/86, 290/86, 310/86 y 311/86, en suelo no urbanizable de los Municipios de Murcia, Totana y Lorca.

5144

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Alfonso y José Escámez Sánchez.

5145

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Manuel Muñoz Alemán.

5145

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

5145

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S.A.

5145

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Junta de Propietarios Polígono Industrial Los Urreas.

5146

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Herederos Wille Pape.

5146

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: ALMU, S.A.

5146

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Explotaciones Agrícolas «Agro-Mil».

5146

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Expediente sancionador número 1.037/86.	5147
Expediente sancionador número 1.036/86.	5147
Expediente sancionador número 1.035/86.	5147
Circular número 16/86.	5147
Expediente sancionador número 1.303/86.	5147

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.556/84.	5148	Distrito número Dos de Murcia. Juicio faltas número 777/85.	5151
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 151/86.	5149	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 804/85.	5151
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 400/86.	5149	Distrito número Tres de Murcia. Juicio faltas número 314/86.	5151
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Expediente número 821/86.	5149	Primera Instancia número Ginco de Alicante. Procedimiento número 745/85.	5152
Distrito de San Javier. Juicio faltas número 354/86.	5149	Sala de Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 503/86.	5153
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 479/85.	5150	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 515/86.	5153
Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria número 366/86.	5150	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 513/86.	5153
Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria número 181/86.	5150	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 519/86.	5153
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 462/86.	5150		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CEUTI. Presupuesto Ordinario para 1986.	5154	MURCIA. Modificación de tasas de la utilización de instalaciones y servicios deportivos municipales dependientes del Patronato Municipal de Deportes.	5155
FUENTE ALAMO DE MURCIA. Asignando gastos de representación durante el año actual.	5155	MURCIA. Expediente número 2 de suplemento de crédito por transferencia de partidas dentro del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.	5155
MOLINA DE SEGURA. Modificaciones en el Registro Municipal de Solares.	5155	MURCIA. Levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca «La Pinada».	5156
CARTAGENA. Pliego de condiciones para «Armamento y equipo personal para la Policía Municipal».	5155	MORATALLA. Acordando declarar desierto el concurso-oposición para una plaza de Maestro de Obras.	5156
ALCANTARILLA. Corrección de error de anuncio publicado en el «B.O.R.M.» número 263 sobre convocatoria para plazas de Policías Municipales.	5155	LORCA. Licencia para sala de baile.	5156
CARTAGENA. Pliego de condiciones para «Adquisición de equipos de unidad informativa de RTVE».	5155	MURCIA. Licencia para café-bar de 4.ª categoría.	5156
		AGUILAS. Relación de admitidos para oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo.	5156

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575	Ordinarios	66	4	70
Ayos. y Juzgados	3.300	198	3.498	Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745	Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4302 ORDEN de 14 de noviembre de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Murcia relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Fernández Egea y D. Antonio Manuel Collado Jiménez.

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Murcia el 28 de junio de 1986, en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Francisco Fernández Egea y D. Antonio Manuel Collado Jiménez, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Fernández Egea y D. Antonio Manuel Collado Jiménez, contra Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 7-2-85 y Orden de confirmación en Alzada del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 29 de noviembre de 1985, para D. Francisco Fernández Egea y Orden de 15-7-85 para D. Antonio Manuel Collado Jiménez, cuyas funciones y atribuciones fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca) por

Real Decreto 642/85, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Murcia, en fecha 28 de junio de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Fallamos”: que rechazando las causas de inadmisibilidad alegadas por el letrado del Estado y estimando íntegramente el recurso interpuesto por D. Francisco Fernández Egea, contra la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 7 de febrero de 1985, confirmada en Alzada en 2 de noviembre de 1985, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, debemos declarar y declaramos nulas, por no ajustadas a Derecho, tales Resoluciones, declarando además el derecho al percibo del complemento de destino con nivel en favor del recurrente, desde el 1 de enero de 1984; y estimando en parte el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Antonio Manuel Collado Jiménez, contra Resolución de la Presidencia del IRYDA de 7 de febrero de 1985, confirmada en Alzada en 15 de julio del mismo año, debemos declarar y declaramos, nulas, por no ajustadas a Derecho, las mismas, con reconocimiento del derecho al percibo del complemento de destino a su favor, con el nivel 10 desde el 28 de enero de 1985, fecha de su nueva petición ante la Administración; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas”.

Murcia, 24 de noviembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4301 ORDEN de 25 de noviembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se modifican los requisitos exigidos para la plaza de Técnico de Laboratorio, convocada por Orden de 6 de octubre de 1986.

Advertida la omisión de la titulación de Licenciado en Farmacia, entre las que se señalan en la Base Primera de la orden de fecha 6 de octubre de 1986, por la que se convocan Concurso-Oposición Libre y Concurso de Méritos para la Provisión entre otras, mediante contratación laboral indefinida de una plaza de Técnico de Laboratorio, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

A C U E R D A :

Primero.— Modificar el apartado 1 de la Orden de 6 de octubre de 1986 (B.O.R.M. núm. 250 de fecha 30 de octubre de 1986), que queda redactado en los siguientes términos:

“1) Convocar Concurso Oposición Libre para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida, de 1 plaza de Técnico de Laboratorio para la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias.

DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

1 Técnico de Laboratorio (Laboratorio Enológico de Jumilla): con categoría de Licenciado en Ciencias Químicas, Licenciado en Ciencias Biológicas, Licenciado en Farmacia, Ingeniero Agrónomo, preferible además ser diplomado superior en Viticultura y Enología.”

Segundo.— El plazo de presentación de instancias a que se refiere la Base Segunda. 3 de la Convocatoria queda ampliado en 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para aquellos licenciados en Farmacia que opten a la plaza de Técnico de Laboratorio prevista en la Convocatoria anteriormente citada.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

- 4298 RESOLUCION de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de Agencia del S.E.A. en Alhama.**

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 21 de noviembre de 1986, se adjudicó la subasta convocada por esta Consejería para la con-

tratación de las obras de construcción de Agencia del S.E.A. en Alhama, a D. Santiago Griñán Gómez, en representación de la empresa Construcciones Griñán, S.A., en la cantidad de 11.300.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el Artº. 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 26 de noviembre de 1986.—El Secretario General Técnico, **Bernardo Roselló Beltrán.**

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 4504 ANUNCIO subasta de material de chatarra.**

El día 17 del próximo mes de diciembre, y hora a las diez de la mañana, se saca a primera subasta, ante la mesa que se constituirá a tal efecto en el Parque Móvil Regional de esta Comunidad Autónoma, sito en Avenida de la Fama, s/n., un lote de vehículos y otro material para desguace adscritos al Parque Móvil Regional, por el tipo de licitación de cien mil pesetas.

Las condiciones y requisitos de la Subasta quedan expuestos en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el Palacio de San Esteban de la Comunidad Autónoma y del Parque Móvil Regional respectivamente.

Murcia, 3 de diciembre de 1986.—El Secretario General Técnico, **Jesús Quesada Alcázar.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 4160 ANUNCIO de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 5 de noviembre de 1986, por la que se deniega previamente la autorización de construcción en suelo no urbanizable de Cartagena y Bullas. De interés social.**

Denegado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 5 de noviembre de 1986, los proyectos a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describen:

Expte. 212/86.— Solicitud de construcción de instalación de Camping en la Ctra. del Albujión a Cabo de Palos. Promovido por D. Andrés Plazas Espinosa. Cartagena.

Expte. 213/86.— Solicitud de construcción de local para la exposición y venta de saneamiento y muebles en la Ctra. comarcal C-415. Promovido por D. Salvador Espín Fernández. Bullas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Tte. Flomesta s/n. durante el plazo indicado.

Murcia, 12 de noviembre de 1986.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

- 4303 ANUNCIO de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de noviembre de 1986, por la que se somete a información pública, los expedientes, 228/86, 230/86, 290/86, 310/86 y 311/86, en suelo no urbanizable de los términos municipales de Murcia, Totana y Lorca.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas con fecha 20 de noviembre de 1986, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística:

Expte. 311/86.— Solicitud de construcción de vivienda en el Corral de la Iglesia de la Sagrada Familia s/n. en La Arboleja. Promovido por D. Manuel Zaragoza Cerezo. Murcia.

Expte. 310/86.— Solicitud de construcción de vivienda y bajo en la Vereda de Muñoz en El Esparragal. Promovido por D. Serafín Bautista Navarro. Murcia.

Expte. 290/86.— Solicitud de construcción de vivienda y planta baja en el Camino de la Torreta en la diputación de Morti. Promovido por D. Juan Cánovas Garre. Totana.

Expte. 230/86.— Solicitud de construcción de vivienda en el Camino a Los Jaboneros en el Paraje de Los Catareros de la diputación de Morti. Promovido por D. Andrés González Valenzuela. Totana.

Expte. 228/86.— Solicitud de construcción de vivienda en la Ctra. de Malvaloca en la diputación de Purias. Promovido por D^a. Ana Granados Grande. Lorca.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en la Avda. Tte. Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia, 26 de noviembre de 1986.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

**Información pública de
instalaciones eléctricas
de alta tensión**

* Número 4523

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. de 150 mts. y C.T.I. de 25 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Alfonso y José Escámez Sánchez, con domicilio en calle Real, 45. Bullas.

b) Lugar de la instalación: El Carcabalar.

c) Término municipal: Mula.

d) Finalidad de la instalación: Riego por goteo y vivienda.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. de H.E. y finaliza en C.T.I. del peticionario. Tendrá una longitud de 150 mts. Tensión de suministro 20.000 V. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi-32 y apoyos metálicos tipo "p".

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/398-230V. con una potencia de 25 KVA.

f) Presupuesto: 814.000 ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Eduardo Sánchez Molina. Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente nº.: A.T. 13.255.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de noviembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A.—El Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 4524

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de modificación y reforma C.T. de 50 a

100 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Manuel Muñoz Alemán, con domicilio en calle Riquelme, 1-1º. Murcia.

b) Lugar de la instalación: Paraje Lo Navarro. Cabezo de Torres.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación equipo riego por goteo.

e) Características técnicas: El centro de transformación será de tipo interior, relación de transformación: 20 + — 5% 398/230 V. Potencia: 100 KVA.

f) Presupuesto: 750.000 ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Carlos Molina Coma.

i) Expediente nº.: A.T. 13.245.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de noviembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A.—El Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 4258

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea aérea y C.T.I. "Aljucer", cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Aljucer.

c) Término municipal: Aljucer.

d) Finalidad de la instalación: mejora y ampliación de suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tendrá su origen en C.T.I. Aljucer. Tendrá una longitud de 240 mts. Tensión de suministro 11/20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento Cad. Anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 11/20.000 + — 5%/398-230 V. con una potencia de 100 KVA.

f) Presupuesto: 2.170.369 ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez, Ingeniero Industrial.

i) Expediente nº.: A.T. 13.203.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A.—El Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 4259

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea eléctrica subterránea y C.T. denominado "Maestro Eusebio", cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16. Alicante.

b) Lugar de la instalación: Alcantarilla.

c) Término municipal: Alcantarilla.

d) Finalidad de la instalación: mejora y ampliación de suministro.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en Celda sal, C.T. Las Boqueras y finaliza en C.T. Maestro Eusebio. Tendrá una longitud de 68 mts. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3P Al. 95 mm² sección.

El C.T. tendrá una potencia de 50 KVA. Relación de transformación 20.000 + — 5%/398-230 V.

f) Presupuesto: 2.905.254 ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio. Ingeniero Industrial.

i) Expediente nº.: A.T. 13.200.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A.—El Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 4269

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea eléctrica de 116 mts. + 139 mts. y C.T. de 630 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Junta de Propietarios Polígono Industrial Los Urreas.

b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial Los Urreas, s/n.

c) Término municipal: San Javier.

d) Finalidad de la instalación: elec. polígono industrial.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo de H.E. y finaliza en C.T. Tendrá una longitud de 116 mts. + 139 mts. Tensión de suministro 20 KV: Conductores Lac 28/2 y Voltalene n/H 16(95 mm²) Aisladores Esperanza 1503. Apoyos 12P-1400. El C.T. será de tipo obra civil. Relación de transformación 20.000 + — 5%/380 V. + — 5%. Con una potencia de 630 KVA. Refrigeración natural baño de aceite. Tensión de cortocircuito.

f) Presupuesto: 3.759.300 ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Miguel Cano. Ingeniero I.C.A.I.

i) Expediente nº.: A.T. 13.238.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de noviembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A.—El Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 4369

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de variación trazado y reglamentación L.A.A.T. que alimenta al C.T. 75 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Herederos Wille Pa-pe, con domicilio en Urbanización Todo-Sol. Aguilas.

b) Lugar de la instalación: Urbanización Todo-Sol.

c) Término municipal: Aguilas.

d) Finalidad de la instalación: suministro urbanización.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.A.T. (20 KV) "Cope" de H.E. y finaliza en C.T. del titular. Tendrá una longitud de 465 Mts. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi-32 y E 1.503. Apoyos 12 P-400; 700; 1100 y 1400.

f) Presupuesto: 390.000 ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Segado González. Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente nº.: A.T. 1.947.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A.—El Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 4288

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de reforma y sustitución de L.A.M.T., cuyas características principales son:

a) Peticionario: ALMU, S.A., con domicilio en El Raiguero, Beniel. Beniján (Murcia).

b) Lugar de la instalación: Raiguero Beniel.

c) Término municipal: Beniján (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: alimentación fábrica de productos farmacéuticos.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en el existente y finaliza en C.T.A. de los peticionarios. La línea tendrá una longitud de 189 mts. Tensión de suministro 20.000 V. Conductores Al-Ac 28/2. Aisladores Cadenas de 3 elem. y Arvi-32. Apoyos metálicos galvanizados.

f) Presupuesto: 520.070 ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Eduardo Manresa García. Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente nº.: A.T. 10.274.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de noviembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A.—El Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 4306

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea eléctrica aérea de 318 mts. y C.T. de 75 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Explotaciones Agrícolas "Agro-Mil", con domicilio en calle Ramón y Cajal nº. 101. Archena.

b) Lugar de la instalación: Paraje "La Alquibra".

c) Término municipal: Ojós.

d) Finalidad de la instalación: alimentación a riegos por goteo.

e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en apoyo nº. 100 de línea de H.E. "Mula 20 KV" y finaliza en C.T.I. en proyecto. Tendrá una longitud de 318 mts. Tensión de suministro 20.000 V. Conductores Al-Ac Lac 28. Aisladores cadenas E-1.503 y Arvi-32. Apoyos torres met. galv. presilla.

El C.T. será de tipo intemperie 20.000/398-230. Con una potencia de 75 KVA. Cuadros de B.T.

f) Presupuesto: 1.463.420 ptas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Eduardo Manresa. Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente nº.: A.T. 13.254.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de noviembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A.—El Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 3710

Expediente sancionador n.º 1.037/86

Por el presente se hace saber a El Miloud Messaoudi, cuyo último domicilio conocido es en Casa Anita, Los Beatos (Cartagena), que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la supuesta infracción de la Ley 7/85 y Decreto 1.119/86, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de noviembre de 1986.— El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 5486)

Número 3711

Expediente sancionador n.º 1.036/86

Por el presente se hace saber a Ali El Quesouari, cuyo último domicilio conocido es en La Puebla (Cartagena), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la supuesta infracción de la Ley 7/85 y Decreto 1.119/86, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de noviembre de 1986.— El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 5487)

Número 3712

Expediente sancionador n.º 1.035/86

Por el presente se hace saber a Tayed Bousseadra, cuyo último domicilio conocido es en Casa Anita, Los Beatos (Cartagena), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la supuesta infracción de la Ley 7/85 y Decreto 1.119/86, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que

estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 12 de noviembre de 1986.— El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 5488)

Número 4325

Circular número 16/86

Establecimientos dedicados a desguaces de vehículos de motor

Coincidiendo con el incremento del Parque Móvil Nacional, cada vez es mayor en esta provincia el número de establecimientos dedicados al desguace de vehículos de motor, lo que hace necesario un mayor control sobre los mismos, máxime al haberse observado que su funcionamiento infringe en muchas ocasiones la normativa que los regula, dando lugar a la incoación de los oportunos expedientes sancionadores.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 731/1982, de 17 de marzo («B.O.E.» número 93 de 19 de abril) y Orden Ministerial de 7 de septiembre de 1982 («B.O.E.» número 216 de 9 de septiembre), esta Delegación General del Gobierno ha considerado oportuno recordar lo siguiente:

1.º Las personas naturales o jurídicas, explotadoras de la referida actividad, vienen obligadas a llevar un libro-registro en el que anotarán diariamente la marca, tipo, modelo, matrícula, número de bastidor, color y fecha de compra de los vehículos adquiridos, así como el nombre, apellidos, domicilio y documento nacional de identidad del vendedor. Asimismo vienen obligadas a cumplimentar y presentar en la Comisaría de Policía o puestos de la Guardia Civil correspondiente, los partes de comprobante por cada vehículo adquirido con fines de desguace, dentro del plazo de setenta y dos horas desde que se realizó la operación, en el que figurarán los datos reflejados en el libro-registro, debiendo tenerse en cuenta que tanto dichos partes como el libro-registro se ajustarán a los modelos a que se refieren los artículos 1.º y 2.º de la mentada Orden de 7 de septiembre de 1982.

2.º El comprador de vehículos siniestrados o inservibles, con fines de desguaces, estará obligado a reclamar al vendedor justificante de haber dado de baja al vehículo en la Jefatura de Tráfico correspondiente o, en su caso, comunicar la baja a dicha Jefatura dentro de

los tres días siguientes al de compra, para obtener el referido justificante, el cual deberá quedar archivado en el establecimiento comprador durante cinco años.

3.º Las infracciones que se cometan contra lo preceptuado en las disposiciones arriba indicadas, serán sancionadas con multas de cien mil a un millón de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los afectados, significando que tanto por la Comisaría de Policía como por la 322ª Comandancia de la Guardia Civil, se ordenará la práctica de las inspecciones oportunas, denunciando a mi Autoridad cuantas infracciones se detecten al respecto.

Murcia, 26 de noviembre de 1986.— El Delegado del Gobierno, Eduardo Ferrera Kétterer. (D.G. 5516)

Número 4440

Notificación por edicto

Por el presente se hace saber a don Julio Jiménez Alarcón, cuyo último domicilio conocido es Torres Blancas, Bloq. 4, 3.º Izq., San Javier, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.303/86, por infracción del art. 59.2 del Reglamento General de Espectáculos y Actividades Recreativas, le ha sido impuesto una multa de 7.000 (siete mil) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 14 de noviembre de 1986.— El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F. Gutiérrez Moreno. (D.G. 5525)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4105

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.556/84, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Martín Pastor Serrano, doña Francisca Sánchez Rodríguez, doña Luisa Domínguez Fernández, don Martín Pastor Serrano y don Pedro Pastor Serrano, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 4 de marzo para la primera subasta; el día 1 de abril para la segunda subasta, y el día 27 de abril para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Urbana: Vivienda tipo B, en la cuarta planta, de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas, o pisos, sito en la Plaza de Don Pedro, sin número de gobierno, del pueblo de Olula del Río, de unos sesenta y cinco coma cuarenta metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, calle de José Jiménez y vivienda C de esta planta; izquierda, vivienda letra A de la misma planta, que se vende a José Quiles Roca, y fondo, con placeta de Don Pedro. Se compone de sala de estar comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Le corresponde una cuota de un ocho por ciento. Es la vivienda descrita bajo la letra L, de los elementos individuales del inmueble. Inscrita al tomo 1.007 del libro 54, folio 98, finca 5.026-N. Su valor es el de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

2.ª Rústica: Complejo industrial, situado en el Llano de Campea, Almerdralico, Cerro de la Fuente, pago de la Rotura Candeleire y Pinturas, en término de Olula del Río compuesto de varias naves, talleres, oficinas y ensanches destinados a placeta de materiales. Dentro de la finca existían diversas maquinarias, hoy desaparecidas, quedando únicamente las naves que las albergaban. Sobre una de las naves, existen hoy, trabajando al aire libre, dos plantas de machaqueo con sus silos correspondientes y movidos por varios motores eléctricos, con una fuerza aproximada de unos doscientos H.P., y demás accesorios propios de la industria del triturado de toda clase de piedras. Un taller mecánico, compuesto de un torno y demás accesorios propios este menester. Todo tiene una superficie aproximada de dos mil trescientos cuarenta metros cuadrados, y linda por todos los vientos con Pedro Domínguez, hoy por el Sur, la finca de los hermanos Pastor Sánchez; por el Norte, con el Río Almanzora; por el Este, Pedro Domínguez, mediante un barranco que baja desde la casa Oeste del transformador de energía eléctrica, en curva, hasta el muro de contención de aguas que separa una de las oficinas del complejo de una habitación enclavada en la

propiedad del señor Domínguez Herrero; desde dicho muro se prolonga en línea recta siguiendo la dirección Sur, y por el Oeste, hermanos Pastor Sánchez. Inscrita al tomo 1.007 del libro 54, al folio 91, finca 5.879-N. Su valor es el de cuatro millones novecientos mil pesetas, y correspondiéndole al demandado una quinta parte indivisa de la finca el valor de ésta es el de novecientos ochenta mil (980.000) pesetas.

3.ª Rústica: Tierra de cascajar y secano, en el paraje Cerro de la Fuente y pago de las Roturas, conocido también por los nombres de Candeleire y Pinturas, con cabida de dos hectáreas y treinta áreas. Linda: Norte, Río Almanzora; Sur, Pedro Domínguez Herrero; Este, el mismo, y la finca registral número 5.879, y Oeste, Felisa Montero Fernández y otros. Inscrita al tomo 1.007 del libro 54, folio 95, finca 5.935-N. Su valor es el de dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas. Le corresponde al demandado una quinta parte indivisa del total, cuyo valor es el de quinientas veinte mil (520.000) pesetas.

4.ª Rústica: Trozo de tierra de secano, en el paraje Cerro de la Fuente, y pago de las Roturas, conocido por Candeleire y Pinturas, término de Olula del Río, de una hectárea de cabida, o lo que haya dentro de los siguientes linderos: Norte, hermanos Pastor Sánchez; Sur y Este, Pedro Domínguez Herrero, y Oeste, Felisa Montero. Inscrita en el tomo 1.007 del libro 54, al folio 87, finca número 6.176-N. Su valor es el de cinco millones (5.000.000) de pesetas. Correspondiéndole al demandado la cantidad de una quinta parte indivisa que su valor es el de un millón (1.000.000) de pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de trece millones cien mil pesetas (13.100.000 pesetas).

Y teniendo en cuenta la participación que le pertenece al demandado el valor de éste es el de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 4475

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos núm. 151/86 de procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banca Catalana, S.A. contra don Francisco Imperial Hernández y su esposa doña Lucía Martínez Cava, vecinos de esta capital, en calle Laredo, 4-5^o-H, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2^a planta, el día 25 de febrero de 1987; para la 2^a, con rebaja del 25%, el día 25 de marzo de 1987, y la 3^a sin sujeción a tipo el 28 de abril de 1987, todas a las 11 de su mañana.

CONDICIONES

1^a. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio.

2^a. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3^a. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4^a. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; y en cuanto a la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

tinado a vivienda, de la escalera número uno del edificio situado en el paraje de Los Urrutias, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena; está situado en la planta baja o de calle del edificio, a la derecha entrando; y se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño; ocupa una superficie útil de cincuenta y siete metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo la superficie edificada de setenta y tres metros y veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera; Sur, resto de donde se segregó el solar; Este, caja de escalera, y Oeste, resto de donde se segregó el solar.

Cuota: Ocho enteros trescientos treinta y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en la Sec. 1^a, tomo 473, libro 173, folio 90, finca número 13.561, Sec. 4^a.

A efecto de la primera subasta se pactó en la escritura de hipoteca el precio de la misma en 200.000 ptas. Y

2^a.— Urbana: Cochera en planta baja, señalada con el número 10 sita en el paraje de Los Urrutias, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de diez metros cuadrados. Linda: por el Norte o frente, con zona de acceso de cocheras; por el Este o derecha entrando con zona de acceso dejada de la finca matriz; por el Sur o espalda, con propiedad de don Salvador Ballester, y por el Oeste, o izquierda, con más de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en la 1^a, tomo 577, libro 220, folio 189 vto., finca n.º 18.492, inscripción 3^a.

A efectos de la primera subasta se pactó en la suma de 500.000 ptas.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 4468

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 400/86, se siguen autos de Expediente de Dominio de exceso de cabida a instancia de don José y don Miguel Martínez Sánchez en nuda propiedad, y don Tomás Martínez Madrid en usufructo, todos ellos vecinos de Cartagena, Casas de Valero, respecto de la siguiente finca:

“Tierra situada en el paraje de las Ca-

sas de Valero, de la diputación de San Félix, de este término, de cabida 14 áreas, 16 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Roche; Sur, don José Jiménez Martínez; Este, doña María Martínez Donate, y Oeste, doña Fulgencia Ayala. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena, folio 9, libro 179, sección 2^a, finca 11.489. Se pretende justificar el exceso de cabida de 24 áreas y 12 centiáreas más.”

Y por el presente se fija a las personas ignoradas a quienes pueda parar el perjuicio la inscripción, para que en el plazo de diez días puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 29 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

* Número 4476

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juana López López, quien falleció sin testar, con el número 821/86 en el que se solicita declarar único heredero, a don Julio Silvente López. Por el presente se llama a aquellos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado en el término de treinta días, manifestando lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 4326

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 354/86 tramitado en este juzgado sobre estafa se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de siete mil trescientas noventa pesetas. De la cual se le da vista por término de tres días al condenado Rafael-José Ferri Bellido, que se halla en ignorado paradero, a fin de que en el mencionado plazo pueda impugnar su importe o hacerla efectiva, al igual de cumplir pena de arresto menor que le fue impuesta, parándole en caso contrario el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, 1 de diciembre de 1986.—La Secretaria.

* Número 3813

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 479 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco de Bilbao, S. A., contra don Manuel Morata Pérez, doña Dolores Martínez Morales y don Juan Manuel Morata Moreno, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de febrero de 1987, para la primera subasta; el día 3 de marzo de 1987 para la segunda subasta, y el día 31 de marzo para la tercera subasta, a las 11 horas de cada uno de los días indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, efectivo del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido; haciéndose constar que los títulos estarán de manifiesto en este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta y precio

de ellos son los siguientes:

— Pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa de una casa en Cieza y su avenida de Cajal, número 61, de dos plantas, de 177 metros, 27 decímetros y 96centímetros cuadrados, de los que están edificados 80 metros cuadrados y el resto corresponde a patio descubierto. Inscrita al tomo 73, folio 61, finca 1.515.

— La nuda propiedad de una mitad indivisa de una casa sita en Cieza y su avenida de Cajal, número 61, de dos plantas, de 177 metros cuadrados, 27 de decímetros y 97 centímetros cuadrados, de los que están edificados 80 metros cuadrados y el resto corresponde a patio descubierto. Inscrita al tomo 73, folio 61, finca 1.515.

Valorada todo ello a efectos de subasta en la suma de tres millones de pesetas.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3786

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA
TASACION DE COSTAS**

Que práctica el señor Secretario en la ejecutoria número 366/86, condenado Francisco Javier Serrano López y Ricardo Reverte Sánchez, con el siguiente resultado:

Registro expediente, 40 pesetas.
Derechos de reparto, 4.
Dilig. previas y juicio, 210.
Expedición 1 despacho, 90.
Cumplt.º 1 despacho, 45.
Expedición 1 testimonio, 65.
Ejecución, 50.
Tasación de costas, 270.
Suma de las tasas judiciales, 774 pesetas.
Reintegros del Expte., 1.250 pesetas.
Indemnizaciones, 2.260 pesetas.
Importe total tasación, s. e. u o., 4.284 pesetas.

La indemnización devengará un 12,5 por 100 anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Esta tasación se abonará en metálico o cheque debidamente conformado por entidad bancaria.

Murcia, 8 de noviembre de 1986.—Es copia.—El Secretario.

Número 3787

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA
TASACION DE COSTAS**

Que practica el señor Secretario en la ejecutoria número 181/86, condenado Félix Muñoz Velasco, domiciliado en La Ñora, Los Casones, número 30, con el siguiente resultado:

Registro, 40 pesetas.
Derechos de reparto, 4.
Diligencias previas, 30.
Juicio, 180.
Por testimonios, 45.
Por expedición 3 despachos, 270.
Por cumplimiento 3 despachos, 135.
Por ejecución, 50.
Derechos de tasación, 270.
Importe tasas judiciales, 1.024 pesetas.
Reintegros del expediente, 1.000 pesetas.
Honorarios de Peritos, 3.000 pesetas.
La indemnización, devengará un 10% anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.
Importe total de la tasación, s. e. u o., 5.024 pesetas.
Murcia, 22 de mayo de 1986.—El Secretario.

Número 3911

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 462/86, se ha dictado sentencia que, en lo necesario, es del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital, ha visto los autos civiles de divorcio seguidos en este Juzgado, bajo el número 462/86, a instancias de doña Francisca Ruiz González, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, representada por el Procurador don Julián Martínez García, bajo la dirección del Letrado don Pedro Luis Sáez López, contra su esposo don Antonio Martínez

Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de doña Francisca Ruiz González, contra su esposo don Antonio Martínez Martínez, demandado en rebeldía; debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído por los mencionados cónyuges, el día 8 de diciembre de 1963, en Baños de la Encina (Jaén), con todo los efectos legales inherentes; sin hacer expresa imposición de costas.—Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Baños de la Encina (Jaén), en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rodríguez Gómez.—Rubricada».

Y por medio del presente se notifica al demandado en rebeldía don Antonio Martínez Martínez, actualmente en ignorado paradero, la sentencia transcrita a los efectos legales procedentes, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Dado en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 3910

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Don Pedro López Auguy, Magistrado, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal de faltas número 777/85, seguido por este Juzgado por la falta de daños, se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a tres de noviembre de mil novecientos ochentas y seis.—Vistos por mí, Pedro López Auguy, Magistrado, Juez de este Distrito número Dos, los presentes autos de juicio de faltas número 777/85, sobre daños a denuncia de Francisco Bastida Jiménez, y como denunciado Víctor Tovar Parrilla, circunstanciados, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y con-

deno a Víctor Tovar Parrilla, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de multa de cuatro mil pesetas, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, que indemnice a Francisco Bastida Jiménez en la suma de cuatro mil cuatrocientas pesetas, por daños, y al pago de las costas del juicio. Aplíquese lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro López.—Rubricada.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Matías Soria.—Rubricada».

Y para que sirva de notificación en forma al condenado en ignorado paradero Víctor Tovar Parrilla, expido el presente que sello y firmo en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Pedro López Auguy.—El Secretario.

* Número 4017

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 5 de marzo de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 804 de 1985, instados por Banco de Murcia, S. A., contra don Juan Galera Carrillo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 3 de abril de 1987, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

— Urbana. Piso vivienda, en Albox, Almería, calle Ramón y Cajal, piso 1.º, letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 853, libro 60, folio 25, finca 17.011.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4001

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 314/86, seguido en este Juzgado, por hurto, contra Sebastián Torres Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 843.—En la ciudad de Murcia a 8 de noviembre de 1986.—Visto por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado, Juez del Juzgado de Distrito número Tres de la misma, el presente expediente de juicio de faltas número 314/86, seguido en dicho Juzgado, sobre hurto, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a instancia de denuncia de Roque Aráez Vidal, contra Sebastián Torres Fernández, constando en autos las circunstancias personales de ambos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sebastián Torres Fernández, como autor responsable de una falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Arjona Llamas.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación al condenado Sebastián Torres Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Reitero fe.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 3905

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 745/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra la mercantil «Murcia Madrid, S. A.», sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de pesetas 8.500.000 de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 19 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20% del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado

señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 19 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas:

1) Apartamento tipo B, segundo entrando a la izquierda de la segunda planta del «Ala 2» del edificio Torremares, sito en el conjunto residencial del mismo nombre en el paraje de la Manga de San Javier, que ocupa sesenta y ocho metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, compuesto de estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad Dos de Murcia, al libro 288 de San Javier, folio 51 vuelto, finca número 24.204, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en dos millones seiscientas cincuenta mil pesetas.

2) Apartamento tipo B, segundo entrando a la izquierda de la decimotercera planta del «Ala 2» del edificio Torremares, sito en el conjunto residencial del mismo nombre, en el paraje de la Manga de San Javier, que ocupa sesenta y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, compuesta de estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad Dos de Murcia, al libro 288 de San Javier, folio 71 vuelto, finca número 24.224, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en dos millones seiscientas cincuenta mil pesetas.

3) Apartamento tipo B, situado a la derecha según se entra en la segunda planta del «Ala 3» del edificio Torremares, sito en el conjunto residencial del mismo nombre, en el paraje de la Manga de San Javier, que ocupa una superficie construida de 88 metros

y catorce decímetros cuadrados y está compuesto de estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño de tres compartimentos, cocina, despensa y dos terrazas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad Dos de Murcia, al libro 288 de San Javier, folio 165 vuelto, finca núm. 24.318, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en tres millones cuatrocientas mil pesetas.

4) Apartamento tipo C, situado el segundo entrando a la derecha en la segunda planta del «Ala 4» del edificio Torremares, sito en el conjunto residencial del mismo nombre, en el paraje de la Manga de San Javier, que ocupa sesenta y nueve metros y setenta y seis decímetros cuadrados construidos, y se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y dos terrazas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad Dos de Murcia, al libro 289 de San Javier, folio 77 vuelto, finca número 24.404, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en dos millones seiscientas ochenta mil pesetas.

5) Apartamento tipo D, situado el primero entrando a la derecha de la segunda planta del «Ala 4» del edificio Torremares, sito en el conjunto residencial del mismo nombre, en el paraje de la Manga de San Javier, que ocupa cincuenta y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados y se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad Dos de Murcia, al libro 289 de San Javier, folio 105 vuelto, finca número 24.432, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1986. — Alberto Facorro Alonso — El Secretario Judicial

Número 3912

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López Higuera, en nombre y representación de don José, doña María Soledad, doña María del Carmen y doña María Mercedes Pérez-Mateos López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Murcia en sesión celebrada el día 30 de julio de 1986, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Ayuntamiento del día 26 de marzo de 1986, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Plan Parcial de Sector de Suelo Urbanizable Programado Industrial del Cabezo de Torres.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 503 de 1986.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 3981

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Andrés Hernández Guirao, en nombre y representación de don Luis Prats

Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la denegación expresa de reclamaciones que fueron dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, de fecha 25 de enero de 1984, solicitando fueran abonadas diferencias de haberes devengados por retribución básica de sueldo, cantidad mensual íntegra correspondiente desde la homologación como funcionarios del Estado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 515 de 1986.

Murcia a 10 de noviembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 3982

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Gil Gutiérrez Quesada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, en expediente R.1.385/85, con fecha 28 de mayo del presente año, por la que se desestimaba la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en expediente 3.764/84, sobre liquidación del arbitrio de Plus-Valía, derivado de la transmisión de una finca rústica en su término municipal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta

Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 513 de 1986.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 3984

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botia Llamas, en nombre y representación de Obras y Construcciones Industriales, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución adoptada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 29 de abril de 1986, por la que se desestiman las reclamaciones formuladas con los números 607, 1.287 y 1.691/85, sobre devolución de las cantidades retenidas por el Ayuntamiento de Murcia en concepto de tasa por expedición de documentos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 519 de 1986.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3743

CEUTI

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1986 con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS
	ESTADO DE GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	29.572.768
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	30.821.941
3	Intereses	11.400.259
4	Transferencias corrientes	12.515.909
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	4.952.123
	Total del Presupuesto Preventivo	89.263.000

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS
	ESTADO DE INGRESOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	14.240.000
2	Impuestos indirectos	5.550.000
3	Tasas y otros ingresos	32.623.000
4	Transferencias corrientes	36.850.000
5	Ingresos patrimoniales	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	Total del Presupuesto Preventivo	89.263.000

RESUMEN

Importan los GASTOS por todos conceptos89.263.000

Importan los INGRESOS por todos conceptos89.263.000

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expedientes puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

* Número 4462

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 27 de noviembre próximo pasado, acordó asignar a los miembros electivos de la misma, en concepto de gastos de representación durante el año actual, con efectos retroactivos desde primero de enero del año actual, las siguientes cantidades:

Alcalde-Presidente: 55.000 pesetas mensuales.

Teniente de Alcalde con designación exclusiva (reconocida a don José Alcazar Mendoza): 90.000 pesetas mensuales.

Presidentes de Comisiones Informativas: 35.000 pesetas mensuales.

Miembros de la Comisión de Gobierno: 25.000 pesetas mensuales.

Concejales con delegación de competencias: 22.000 pesetas mensuales.

Jefe de la Oposición Municipal: 22.000 pesetas mensuales.

Concejales miembros de Comisiones Informativas: 13.000 pesetas mensuales.

Concejales no comprendidos en apartados anteriores: 6.000 pesetas.

Dichas asignaciones son excluyentes, no pudiéndose percibir más que por uno de los conceptos mencionados.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º, apartado 2.º, del Real Decreto 1.531/1979.

Fuente Alamo de Murcia, 2 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4464

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de diciembre actual las modificaciones que por altas y bajas han de tener vigencia en el Registro Municipal de Solares para el corriente año de 1986 y de las que se habrán de desprender las correspondientes listas cobratorias, se expone al público, durante quince días, a efectos de que por los interesados puedan formularse las alegaciones correspondientes.

Molina de Segura, 4 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4465

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de diciembre se ha aprobado el Pliego de Condiciones del suministro de «Armamento y equipo personal para la Policía Municipal».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 3 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4467

ALCANTARILLA**Anuncio de corrección de errores**

Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 263, de fecha 15 de noviembre actual, el acuerdo relacionado con la convocatoria para plazas de Policías Municipales, se observó error en la página 4722, Tercero:

Donde dice: «El primer ejercicio tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1986». Debe decir: «El primer ejercicio tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1986».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla, 26 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 4466

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 5-12-86 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Adquisición de equipos de unidad informativa de RTVE».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones

queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 5 de diciembre de 1986.—El Alcalde, P.O.

* Número 4449

MURCIA**Patronato Municipal de Deportes****ANUNCIO OFICIAL**

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 26 de los corrientes, la modificación de las tasas por la utilización de las instalaciones y servicios deportivos municipales dependientes del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio de 1987, se expone al público por plazo de treinta días a partir de esta publicación, para su examen y posibles impugnaciones, de acuerdo con lo previsto en los artículos 188 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de julio; entendiéndose que quedará aprobado definitivamente dicho acuerdo si no existiera ninguna reclamación en el indicado plazo. El expediente estará de manifiesto en las oficinas de dicho Patronato, sitas en calle Mar Menor, s/n., Piscina Municipal Cubierta.

Murcia, 29 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4450

MURCIA**Patronato Municipal de Deportes****ANUNCIO OFICIAL**

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 26 de los corrientes, el expediente número dos de Suplemento de Crédito por Transferencia de Partidas, dentro del vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación, para su examen y posibles reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en los artículos 450.3 en relación con el 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Patronato, sitas en calle Mar Menor, s/n., Piscina Municipal Cubierta de Murcia.

Murcia, 29 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4495

MURCIA**Levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca "La Pinada"**

Habiéndose acordado la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos de la finca "La Pinada" afectados por las obras de bombeo, depósito y conducciones generales para el suministro de agua potable a Corvera, Los Martínez del Puerto, La Murta, Baños y Mendigo y Valladolides, por Decreto de la Comunidad Autónoma n.º. 80/86 de 7 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 29 del mismo mes, se pone en conocimiento de los interesados que el próximo día 22 de diciembre a las 10 horas va a procederse al levantamiento de actas previas a la ocupación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 52 de la Ley de Expropiación, a cuyo efecto deberán comparecer los interesados en los locales del Area de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Gestión, sitos en la Alameda de Capuchinos.

Al mencionado acto podrán comparecer los interesados por sí o por representación con poder suficiente y acompañados, en su caso, de Peritos o Notario, aportando el último recibo de contribución urbana referido al bien expropiado, y título de propiedad.

De conformidad con lo establecido en el Art.º 20 n.º. 4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la presente publicación servirá de notificación a los siguientes propietarios cuyo domicilio se desconoce:

D. José Manuel Pérez Villamil y Pineda.

D.ª. M.ª del Carmen Pérez Villamil y Pineda.

D. Manuel Pérez Villamil y Fernández de la Puente.

D.ª. M.ª Paz Pérez Villamil y Fernández de la Puente.

D.ª. M.ª de la Concepción Villamil y Fernández de la Puente.

D. Juan Bautista Sendín y Pérez Villamil.

D. Mariano Sendín y Pérez Villamil.

D.ª. María de los Angeles Pérez Villamil y Pineda.

Murcia, 5 de diciembre de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 4287

MORATALLA**ANUNCIO**

El Ilustre Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1986, acordó declarar desierto el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Maestro de Obras y abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 y concordantes del R.D. 2.223/84 de 19 de diciembre.

Asimismo se acordó publicar un extracto del presente acuerdo en el B.O.E., «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablero de edictos de este Ayuntamiento, abriendo un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días, a partir del siguiente al que aparezca el anuncio correspondiente en el B.O.E., por haber quedado desierto el anterior Concurso-Oposición de referencia.

En Moratalla, a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 4245

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado don José Martínez Guevara, licencia para sala de baile, en calle Mayor, diputación de Almendricos, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 5 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 4397

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Cava Martínez ha solicitado licencia para la apertura de café-bar de 4.ª categoría con cocina en calle Santo Cristo, s/n., Barqueros.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Re-

glamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 23 de julio de 1986.—El Alcalde, P.D.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4400

AGUILAS**ANUNCIO**

Los ejercicios de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, susceptible de incrementar en una más, se iniciarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día 2 de febrero de 1987, quedando convocados por este anuncio los opositores y los miembros del Tribunal.

Efectuado el oportuno sorteo, el orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el que se expresa a continuación:

- 1.— D.ª. M.ª José Muñoz Rodríguez.
- 2.— D.ª. M.ª Dolores Ponce de León.
- 3.— D. Pascual Palazón Palazón.
- 4.— D.ª. María Rodríguez Rodríguez.
- 5.— D.ª. Enriqueta Moñino.
- 6.— D. Rodrigo Díaz Albarracín.
- 7.— D. Isidro Alcázar Carrasco.
- 8.— D.ª. Pascuala López Pérez.
- 9.— D.ª. Lucía González del Val.
- 10.— D.ª. Antonia Navarro Martínez.
- 11.— D. Pedro Antonio Soto Zamora.
- 12.— D.ª. Esperanza Navarro Méndez.
- 13.— D.ª. Josefa Morales González.
- 14.— D. Domingo José Montalbán López.
- 15.— D. Gaspar Francisco López Ponce de León.
- 16.— D. José J. Bonillo Medina.
- 17.— D.ª. Josefa Robles Campos.
- 18.— D. José Quiñonero Jiménez.
- 19.— D. José Peña Moreno.
- 20.— D. Pedro López Morata.
- 21.— D.ª. Ana M.ª Miñarro Asensio.
- 22.— D.ª. M.ª Eloísa Muñoz Blanco.
- 23.— D. José Benítez Navarro
- 24.— D. Francisco Manuel Blázquez López.
- 25.— D.ª. María de Haro Martínez.
- 26.— D.ª. Rosa Ponce Sánchez.
- 27.— D.ª. M.ª Joaquina López Ponce de León.
- 28.— D.ª. M.ª José López Hernández.